



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

ACUERDO DE CONCEJO 007-2023-SEC-MDY

Puerto Callao, 14 de abril de 2023

LA SEÑORA ALCALDESA DISTRITAL DE YARINACOCHA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Yarinacocha, en Sesión Extraordinaria;

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo N° 005-2023-SEC-MDY de fecha 14 de abril de 2023, el numeral 15 del artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 9°, numeral 26), establece como atribuciones del Concejo Municipal la de aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenio Interinstitucionales; encontrándose el presente Convenio dentro de ese parámetro;

Que, el artículo 20° numeral 23) de la norma antes acotada, es atribución del alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, en cuanto a la procedencia de la celebración de Convenios, se cuenta con base legal en lo normado en el **artículo 88° del T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General**, que señala sobre los Medios de colaboración interinstitucional; **88.1. Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional (...).** **88.3. Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación.** **88.4. Las entidades pueden celebrar convenios con las instituciones del sector privado, siempre que con ello se logre el cumplimiento de finalidad y no se vulnere normas de orden público;**

Que, a través del Oficio Múltiple N° 002-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE, con fecha 05 de abril de 2023 Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Rural, refiere que la Resolución Ministerial N° 022-2022-VIVIENDA (FORMATO A), establece el diseño de la actividad 5006299 "Potabilización y otras formas de desinfección y tratamiento del agua en su eje 3: Garantizar que los Prestadores cuenten con los insumos de cloración (hipoclorito de calcio y reactivos DPD) para que realicen la desinsectación con la provisión de insumos estratégicos de Cloración (hipoclorito de calcio al 70% y reactivos DPD); por lo que se adjunta el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha y el Ministerio de Vivienda a fin de cumplir el objeto del eje y establecer compromiso interinstitucional;

Que, mediante Informe N° 0030-2023-MDY-GM-GI-ATM-RJVM de fecha 10 de abril de 2023, el encargado del Área Técnica Municipal, solicita a la Gerencia de Infraestructura la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Yarinacocha y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Programa Nacional de Saneamiento Rural (MVCS - PNSR);



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

Que, con Informe N°0184-2023-MDY-GI de fecha 11 de abril de 2023 la Gerencia de Infraestructura remite a Gerencia Municipal el informe para la suscripción de dicho convenio;

Que, mediante Informe N° 078-2023-MDYGPPyR-SGPMlyCTI, de fecha 12 de abril de 2023, la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones y CTI, remite a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización opinión concluyendo que es **PROCEDENTE** el convenio en mención, del mismo modo recomienda derivar el informe y sus anexos a la Gerencia Municipal de acuerdo lo señalado en la Directiva N°003-2021-MDY Lineamientos para la Formulación, Aprobación, Ejecución y Control de los convenios de Cooperación Interinstitucional en la MDY;

Que, a través del Informe N°080-2023-MDY-GPPyR de fecha 12 de abril de 2023, la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, solicita a la Gerencia Municipal la aprobación en acuerdo de concejo de dicho convenio, que tiene por finalidad mejorar la calidad de vida de la población;

Que, mediante Informe Legal N° 199-2023-MDY-GAJ de fecha 12 de abril de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, tras la revisión de los documentos señalados en los párrafos anteriores, ha opinado que resulta procedente la aprobación respectiva, recomendando elevar los actuados al honorable Concejo Municipal, a efectos de que se proceda conforme a sus atribuciones conferidas en la normativa vigente;

Que, con Memorándum N° 149-2023-MDY-GM de fecha 12 de abril de 2023, el Gerente Municipal remite a Secretaria General todos los actuados para elevar al Concejo Municipal;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos y en virtud a las facultades conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 005-2023-SEC-MDY de fecha 14 de abril de 2023, el Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Yarinacocha y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Programa Nacional de Saneamiento Rural (MVCS - PNSR), cuyo objeto es la implementación del Mecanismo de Adquisición de Insumos Estratégicos en la Jurisdicción del Distrito.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, Abg. Katherin Melissa Rodríguez Díaz, la suscripción del referido convenio.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, remitir el Oficio que contenga como anexo el presente acuerdo de concejo y sus actuados al Programa Nacional de Saneamiento Rural de Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura, y demás subgerencias el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO 5°.- ENCARGAR a Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha la distribución y/o notificación del presente Acuerdo y a la Sub de Gerencia de Informática y Estadística la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de Transparencia de la Municipalidad: www.muniyarinacocha.gob.pe.

Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
Katherin Melissa Rodríguez Díaz
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
SECRETARÍA GENERAL
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA N° 005-2023, DEL CONSEJO DISTRITAL DE YARINACOCHA, CONVOCADO Y PRESIDIDO POR LA SRTA. ABG. KATHERIN MELISSA RODRIGUEZ DIAZ, REALIZADO EL DIA VIERNES 14 DE ABRIL DEL AÑO 2023.

En Puerto Callao, capital del Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, siendo las 10:06. 00 am. De hoy viernes 14 de Abril del 2023; en los ambientes del Auditorio de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, ubicado en el Jr. 02 de mayo N° 277 - Yarinacocha. Presidido por la **Alcaldesa Abg. Katherin Melissa Rodriguez Diaz**, para lo cual se cuenta con la presencia del **Gerente Municipal – Mag. CPC. Walter A. Medina Alegria** así mismo del **Gerente de Asesoría Jurídica Abg. Marco Polop Pezo Lau** y de la **Secretaria General - Abg. Elena V. Aguilar Gonzales**, así como los demás funcionarios de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha.

PALABRAS DE LA SRTA. ALCALDESA ABG. KATHERIN MELISSA RODRIGUEZ DIAZ: Señores regidores, Funcionarios, público asistente, tengan cada uno de ustedes muy buenas tardes, la presente sesión del día de hoy Viernes 14 de Abril de 2023, es la **Sesión Extraordinaria de Concejo N° 005-2023-SEC-MDY**; señorita Secretaria General, sírvase pasar la asistencia a los señores regidores.

PALABRAS DE LA SECRETARIA GENERAL ABG. ELENA V. AGUILAR GONZALES: Gracias señorita Presidenta, con su venia vamos a pasar a llamar la asistencia a los señores regidores.

✓ REGIDORA	NOEMI JACOBETH ROJAS SUSANIBAR	(Presente)
✓ REGIDOR	CHARLES AYLLON PINCHI	(Presente)
✓ REGIDORA	LIENCI AYLY SILVA NAVARRO	(Presente)
✓ REGIDOR	GABRIEL ALEJANDRO GARAYAR TAMANI	(Presente)
✓ REGIDORA	BARBARA MILAGROS DIAZ RENGIFO	(Ausente)
✓ REGIDOR	WALDEMIR LENIN SORIA VAZQUEZ	(Presente)
✓ REGIDORA	MERCY ANITA VASQUEZ IBARRA	(Presente)
✓ REGIDORA	VERONICA CEIL BARDALES NORIEGA	(Presente)
✓ REGIDOR	JESUS ADRIAN ARIRAMA MALAFAYA	(Presente)
✓ REGIDORA	REBEKA NIKOLL RUIZ FLORES	(Presente)
✓ REGIDOR	LUIS MANUEL RUIZ REATEGUI	(Presente)

PALABRAS DE LA SECRETARIA GENERAL ABG. ELENA V. AGUILAR GONZALES: Señorita Alcaldesa, sea verificado que existe el **QUORUM** reglamentario para la presente **Sesión Extraordinaria de Concejo N° 005-2023-SEC-MDY**, de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno de Concejo y la Ley Orgánica de Municipalidades.

PALABRAS DE LA SRTA. ALCALDESA ABG. KATHERIN MELISSA RODRIGUEZ DIAZ: Muchas gracias Secretaria General, señores regidores, se declara instalada la presente **Sesión Extraordinaria de Concejo N° 005-2023-SEC-MDY**, siendo las 10:06. am. de la mañana del día hoy Viernes 14 de Abril del año 2023, señorita Secretaria General sírvase a leer la agenda.

PRIMER PUNTO DE AGENDA.

PALABRAS DE LA SECRETARIA GENERAL ABG. ELENA V. AGUILAR GONZALES: Con su venia señorita Presidenta, se da lectura al primer punto de agenda, el cual es Aprobar la celebración del convenio de cooperación interinstitucional, entre la Municipalidad Distrital de Yarinacocha y el Ministerio de Vivienda, construcción y saneamiento- Programa Nacional de Saneamiento Rural (MVCS- PNSR),

SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
SECRETARÍA GENERAL
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



cuyo objeto es la implementación del mecanismo de adquisición de insumos estratégicos en la jurisdicción del Distrito, y autorizar a la Alcaldesa Katherin Melissa Rodríguez Díaz, la suscripción del referido convenio, para lo cual con la venia de la señora presidenta, se le concede el uso de la palabra al encargado del Área Técnica Municipal – Bach. Ing. Roger Junior Valdez Mendoza, para el sustento correspondiente

PALABRAS DEL AREA TECNICA MUNICIPAL – BACH. ING. ROGER JUNIOR VALDEZ MENDOZA:

Buenos días con todos los presentes, Alcaldesa, Gerentes señores Regidores, soy el encargado del Área Técnica Municipal, lo que nos acontece hoy, es acerca de un convenio que se va a realizar con el Ministerio de vivienda, construcción Saneamiento que el programa Nacional de Saneamiento Rural, voy a hacer una lectura breve acerca del informe, ya presentado el informe n° 030-2023-MDY- ATM, con asunto informe para la suscripción, del Convenio de Cooperación Institucional, entre la Municipalidad Distrital de Yarinacocha y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, como primer punto como ya todos han tenido ese informe a la mano, solamente quiero recalcar el punto de antecedentes, que es mediante la Resolución Ministerial n° 22-2022, vivienda se aprueba el diseño del programa presupuestal Institucional sectorial 0083 del Programa Nacional de Saneamiento Rural conformado por el formato A, que constituye mínimos en los productos de actividades del PTIS 0083, Y SUS ANEXOS 1, 2, 3, 4, que forman parte integrante de la presente Resolución 1.2, como Programa Presupuestal Institucional Sectorial 0083, una de las actividades que nos enmarcan para este convenio es el 5006299, el cual es la de garantizar, que los prestadores cuentan, con los insumos de exploración, tanto como hipoclorito de calcio y reactivos, para la realización de la desinfección, la actividad sería hasta asegurar la provisión de agua de calidad, en particular se busca que el servicio provisto por el sistema de agua cumpla con los estándares de calidad, establecido en el reglamento de calidad de agua para el consumo humano, aprobado mediante Decreto Supremo 031 modificatorias. Bueno lo que marca mi área como Área Técnica Municipal es la intervención directa, es con zonas Rurales algunas zonas Rurales cuentan con clorador pero no cuentan con la accesibilidad para poder explorar hablando del hipoclorito de calcio, esto que hace como bien menciona hace de que el agua que es consumo al mezclarse con hipoclorito ya sea de consumo humano O sea no afecten y altere nada del sistema que uno como persona debe consumir, también el dpd, Qué es al momento de clorar hay que hacer un análisis del cloro que Esto que mediante el dpd reactivo el activo del dpd es ir a las casas y generar.

PALABRAS DE LA SECRETARIA GENERAL ABG. ELENA V. AGUILAR GONZALES: Alguna intervención, sí regidora Verónica

PALABRAS DE LA REGIDORA VERONICA CEIL BARDALES NORIEGA: Me pudiera facilitar posteriormente la relación de los puntos exactos en que vamos a focalizar las primeras Fuentes en el informe que está expuesto.

PALABRAS DE LA SECRETARIA GENERAL ABG. ELENA V. AGUILAR GONZALES: Muy bien pasamos a la votación, los que se encuentren a favor de aprobar Aprobar la celebración del convenio de cooperación interinstitucional, entre la Municipalidad Distrital de Yarinacocha y el Ministerio de Vivienda, construcción y saneamiento- Programa Nacional de Saneamiento Rural (MVCS- PNSR), cuyo objeto es la implementación del mecanismo de adquisición de insumos estratégicos en la jurisdicción del Distrito, y autorizar a la Alcaldesa Katherin Melissa Rodríguez Díaz, la suscripción del referido convenio levantar la mano por favor.

VOTOS A FAVOR: (10) UNANIMIDAD

SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
SECRETARÍA GENERAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



- | | | |
|---|----------|----------------------------------|
| ✓ | REGIDORA | NOEMI JACOBETH ROJAS SUSANIBAR |
| ✓ | REGIDOR | CHARLES AYLLON PINCHI |
| ✓ | REGIDORA | LIENCI AYLY SILVA NAVARRO |
| ✓ | REGIDOR | GABRIEL ALEJANDRO GARAYAR TAMANI |
| ✓ | REGIDOR | WALDEMIR LENIN SORIA VAZQUEZ |
| ✓ | REGIDORA | MERCY ANITA VASQUEZ IBARRA |
| ✓ | REGIDORA | VERONICA CEIL BARDALES NORIEGA |
| ✓ | REGIDOR | JESUS ADRIAN ARIRAMA MALAFAYA |
| ✓ | REGIDORA | REBEKA NIKOLL RUIZ FLORES |
| ✓ | REGIDOR | LUIS MANUEL RUIZ REATEGUI |

VOTOS EN CONTRA – (0)

ABSTENCIONES – (0)

PALABRAS DE LA SECRETARIA GENERAL ABG. ELENA V. AGUILAR GONZALES: Muy bien ha sido aprobado por unanimidad, por los que están presentes y eso ha sido todo el punto de agenda del día de hoy gracias.

PALABRAS DE LA SRTA. ALCALDESA ABG. KATHERIN MELISSA RODRIGUEZ DIAZ: No habiendo más temas que tratar y siendo las 10:19 h de la mañana se da por concluido la Sesión Extraordinaria de Concejo 005-2023-SEC-MDY del día de hoy viernes 14 de abril del 2023 muchas gracias.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

NOEMI JACOBETH ROJAS SUSANIBAR
REGIDORA DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
Asistió virtual
GABRIEL ALEJANDRO GARAYAR TAMANI
REGIDOR DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

VERONICA CEIL BARDALES NORIEGA
REGIDORA DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

LUIS MANUEL RUIZ REATEGUI
REGIDOR DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

CHARLES AYLLON PINCHI
REGIDOR DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

WALDEMIR LENIN SORIA VASQUEZ
REGIDOR DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

JESUS ADRIAN ARIRAMA MALAFAYA
REGIDOR DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

Katherin Melissa Rodriguez Diaz
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

LIENCI AYLY SILVA NAVARRO
REGIDORA DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

MERCY ANITA VASQUEZ IBARRA
REGIDOR DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
Estuvo presente virtualmente
REBEKA NIKOLL RUIZ FLORES
REGIDORA DISTRITAL

SECRETARÍA GENERAL